



## **PROTOCOLO USO APLICACIÓN “MICROSOFT TEAMS”**

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

Colegio Andes comprometido con el constante aprendizaje de nuestros estudiantes, ha establecido un plan de contingencia escolar para atender la continuidad del plan curricular, de modo de garantizar el proceso académico durante el período de suspensión de clases presenciales, mientras permanezca la alerta sanitaria. En ese marco, el siguiente protocolo pretende delimitar el uso de los recursos que permitirán el cumplimiento de los objetivos perseguidos por la institución, con la finalidad que los estudiantes avancen en sus aprendizajes.

La premisa que tutela este protocolo, responde a crear un espacio de convivencia armónica dentro de la aplicación Microsoft Teams, clima que permita la óptima ejecución de las alternativas que la plataforma ofrece.

A partir lo anterior, el principal objetivo será garantizar el aprendizaje del plan curricular del establecimiento, esto, bajo el nuevo modelo educativo impuesto por las restricciones sanitarias de la autoridad competente, y, sobre todo, atendiendo el imperativo de salvaguardar la salud y bienestar de toda nuestra comunidad educativa.

Para complementar lo descrito, resulta imperioso significar qué entendemos por esta aplicación. Microsoft Teams se usa para gestionar actividades académicas, crear clases, chat interno con profesores y compañeros, crear video llamada. A su vez, busca aumentar la motivación de los estudiantes por el aprendizaje con técnicas interactivas, con un lenguaje digital sencillo. Cabe subrayar que la aplicación se utilizará para tener una comunicación efectiva entre profesor/estudiante y estudiante/profesor, además de brindar la posibilidad de realizar clases por video conferencia. Esto implica considerar a “Microsoft Teams”, como un espacio de interacción, de modo que resulte fundamental asumir un “rol activo” dentro de este espacio virtual.

### **II. OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO**

A. Establecer y sociabilizar responsabilidades de la comunidad educativa respecto a



la modalidad remota de clases a través de aplicación Microsoft Teams.

### **III. RESPONSABILIDAD ACÁDEMICO/ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES**

Será deber del Cuerpo de Docentes del establecimiento cumplir con las siguientes responsabilidades:

- A. Planificar las clases en el “calendario” de cada curso, siendo éste el único medio oficial para ingresar a las reuniones, evitando, de esta manera, generar dobles reuniones de acuerdo con el horario de cada curso.
- B. Mediar y moderar las interacciones que resulten del proceso educativo dentro de la plataforma Microsoft Teams.
- C. Del punto anterior, es potestad de las y los profesores, mediar con aquellos estudiantes que interrumpen intencional y deliberadamente el proceso educativo. También los docentes podrán solicitar que los estudiantes activen sus cámaras, con el objetivo de interactuar y verificar la presencia de éste. Si existe una negación, sin argumento razonable, el o la profesora deberá notificar al profesor guía correspondiente del hecho, para que éste informe y solicite mediación de apoderado.
- D. Los profesores grabarán cada reunión, dejando así la posibilidad de consultar la clase pronunciada las veces que se estime necesario.
- E. En caso de que nuestro proveedor Microsoft Teams presente algún inconveniente que impida desarrollar adecuadamente la reunión (clase) virtual; el profesor de la asignatura respectiva informará a los Padres y Apoderados mediante correo electrónico la solución al inconveniente presentado.

### **IV. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

Los estudiantes del Colegio deberán cumplir al máximo las responsabilidades y las respectivas tareas explicitadas a continuación:

- A. Asistir a clases dentro del espacio virtual establecido.



- B. Brindar un trato digno a todos los participantes de las clases en modalidad híbrida (remota y/o presencial)
- C. Respetar y colaborar con las instrucciones establecidas por los docentes para crear un ambiente propicio para el aprendizaje.
- D. Los estudiantes, no podrán reproducir públicamente las reuniones almacenadas en la aplicación. Del mismo modo, no podrán hacer uso público ni almacenar imágenes de todos los participantes de las reuniones. Lo anterior, con la finalidad de evitar acciones que agraven o menoscaben la imagen personal de algún miembro de nuestra comunidad educativa. El no cumplimiento será considerado una falta gravísima.
- E. Los estudiantes deberán mantener una comunicación a distancia con lenguaje verbal o escrito formal.
- F. Los estudiantes deben tener una presentación personal adecuada para participar de las reuniones.
- G. Los estudiantes, sólo pueden ingresar a las reuniones en presencia del profesor(a) guía o de asignatura correspondiente.
- H. Los estudiantes, sólo deben hacer uso de Microsoft Teams en horario que corresponda a calendarización establecida por docentes. No obstante; podrán dejar sus inquietudes y/o aportes a través del muro de cada canal de clase.
- I. Del punto anterior, los estudiantes, sólo pueden crear grupos o reuniones anexas a las establecidas por los docentes según horario, siempre y cuando un profesor o una profesora integre aquel anexo.
- J. Los estudiantes deben silenciar sus micrófonos durante las clases, evitando interrupciones ambientales o de otra índole. Del mismo modo, sólo se activarán para acotar, comentar o preguntar en torno a las clases o las temáticas ahí desarrolladas.
- K. Los estudiantes, no tienen facultad de silenciar o expulsar a sus compañeros o profesor.



- L. El uso del muro de cada canal de clase queda limitado exclusivamente a lo pedagógico y concerniente a temas de clase.
- M. Los estudiantes deben informar si se ausentan durante la clase, ya sea a través del chat de la reunión o vía micrófono.
- N. Los estudiantes deberán estar pendientes a la lista pudiendo contestar por micrófono o vía chat, en caso de no hacerlo quedara ausente de la clase.

#### V. DE LOS PADRES Y APODERADOS

Será deber de los Padres y Apoderados cumplir con las siguientes responsabilidades:

- A. Apoyar los procesos educativos de sus hijos en el marco de la emergencia sanitaria.
- B. Velar el correcto uso de las herramientas tecnológicas, resguardando la participación de los estudiantes en los tiempos indicados, y garantizar los respectivos intervalos de descanso.
- C. Estimular y motivar el aprendizaje de sus hijos y el desarrollo de las actividades que el establecimiento, a través de las y los profesores, ponga a disposición.
- D. Respetar la normativa interna surgida a partir de este nuevo modelo educativo. Los Padres y Apoderados no podrán ingresar ni menos intervenir en las clases.
- E. Del punto anterior y en correlación al **TÍTULO III “DE LOS APODERADOS”, artículo Nº 37, del REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR** vigente, ningún apoderado podrá “ingresar” ni “intervenir” en el espacio virtual para amenazar, increpar, reprender, supervisar o agredir verbalmente, sea estudiante o profesor, siendo dicha acción considerada una falta gravísima, en caso de ocurrir se procederá según lo establecido en el Protocolo de actuación frente a situaciones de Violencia Escolar entre Adultos publicado en la web institucional.